

RESOLUCIÓN No. EPMRP-SD-2020-050

LAURA SALGADO CÓRDOVA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en su Capítulo VII, Sección Primera, sobre el Sector Público, establece “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, dispone que la administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 229, inciso primero de la Constitución de la República, y el artículo 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establecen que “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República, dispone que ninguna servidora o servidor público estará exento de responsabilidades por el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones;

Que, el artículo 265 de la Constitución de la República determina que “El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las Municipales”.

Que, el artículo 277, de la Constitución de la República, establece, “para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: 1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza; 2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo; 3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento; 4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos; 5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley; 6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada”;



Que, el Art. 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;

Que, el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, señala que, la administración de los registros de la propiedad de cada Cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales;

Que, el artículo 1 de la Ordenanza Municipal No. M-072-VQM del 24 de noviembre de 2016, señala: Créase la empresa pública municipal denominada “**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO –EPM-RPSD**”, cuyas siglas serán: EPM-RPSD, como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; sujeta al ordenamiento jurídico legal de la República del Ecuador en general, y en especial a la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Que, el artículo 18 de la Ordenanza Municipal No. M-072-VQM del 24 de noviembre de 2016, indica: “La o el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la empresa pública, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo responsable ante el Directorio por la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.”

Que, mediante Oficio N^a EPMRPSD-GG-2020-0023-O, de fecha 28 de abril del 2020, suscrito por la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Santo Domingo, dirigido al señor Coronel del Estado Mayor Conjunto Carlos Endara, Director del Instituto Geográfico Militar, solicita se informe si actualmente este requerimiento ya puede ser atendido y de igual manera la emisión de certificados, en vista que en el mes de diciembre del 2019, se manifestó que no se contaba con papel químico;

Que, mediante oficio N^a IGM-IGM-2020-0550-OF, de fecha 30 de abril del 2020, suscrito por el Coronel del Estado Mayor Conjunto Carlos Endara, Director del Instituto Geográfico Militar, dirigido a la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Santo Domingo, solicita se remita el oficio de requerimiento con detalle y especificaciones de lo solicitado junto con las muestras, para realizar la proforma respectiva para así adelantar el trámite para la elaboración del trabajo;

Que, mediante sumilla inserta en el N^a IGM-IGM-2020-0550-OF, de fecha 05 de mayo del 2020, la Ingeniera Laura Salgado Córdova, solicita a Gerencia Administrativa se realice la Proforma del materia requerido;

Que, mediante Memorando N^o EPMRP-SD-GA-AMS-2020-666-M, de fecha 05 de mayo del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido al Ab. Fabián Romero Moscoso, Registrador de la Propiedad, solicita se



actualicen los requerimientos de acuerdo a sus necesidades, en cuenta a certificados y títulos de crédito con sus respectivos diseños;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GF-LSG-2020-168-M, de fecha 06 de mayo del 2020, suscrito por la Ingeniera Liliana Soledad Gáleas, Gerente Financiera, dirigido al Lic. Fausto Oswaldo Charro, Tesorero, solicita se actualice el informe de necesidad para dar inicio al proceso de contratación del servicio **“ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO”**, el mismo que debe ser entregado a esta Gerencia hasta el día 08 de mayo del año en curso;

Que, Mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GF-T-R-FGH-2020-126-M, de fecha 08 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Fausto Charro, Tesorero, dirigido a la Ing. Liliana Gáleas Quila, Gerente Financiera, hace la entrega del Informe de REQUERIMIENTO DE TITULOS DE CREDITO, actualizado;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GF-LSG-2020-172-M, de fecha 11 de mayo del 2020, suscrito por la Ingeniera Liliana Soledad Gáleas, Gerente Financiera, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, hace la entrega del respectivo informe de necesidad para dar inicio al proceso de contratación del servicio **“ELABORACION E IMPRESIÓN DE TÍTULOS DE CREDITO”**;

Que, Mediante Memorando N^a EPMRP-SD-R-FRM-2020-099-M, de fecha 14 de mayo del 2020, suscrito por el Dr. Fabián Romero Moscoso, Registrador de la Propiedad, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, adjunta el Informe de necesidad para la elaboración e impresión de certificados, sugiriendo al proveedor Instituto Geográfico Militar (IGM);

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-736-M, de fecha 15 de mayo del 2020, suscrito por la Ing. Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Laura Salgado, Gerente General, en el que solicita se oficie al Instituto Geográfico Militar, para que remita a nombre de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, la respectiva proforma para la elaboración de títulos de Crédito y certificados, de acuerdo a los modelos adjuntos;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-796-M, de fecha 04 de junio del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Laura Salgado, Gerente General, solicita se insista con el requerimiento en vista que el Instituto Geográfico Militar no se ha pronunciado hasta la presente fecha respecto de proformas para la impresión de títulos de crédito y certificados generada el 18 de mayo del 2020, a través de oficio N^o EPMRP-SD-GG-2020-0028-O;

Que, mediante Oficio N^a EPMRPSD-GG-2020-0030-O, de fecha 05 de junio del 2020, suscrito por la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, dirigido al Coronel del Estado Mayor Conjunto Carlos Endara, Director del Instituto Geográfico Militar, se insiste se autorice a quien corresponda se emita la proforma del servicio a nombre de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo;



Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-808-M, de fecha 08 de junio del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido al Dr. Fabián Romero Moscoso, Registrador de la Propiedad, e Ingeniera Liliana Gáleas, Gerente Financiera, en el que se informa que se ha realizado la gestión con el Instituto Geográfico Militar (IGM), solicitando las proformas respectivas para títulos de crédito y certificados, a su vez se solicita se realice la respectiva insistencia, según oficio N^a EPMRP-GG-2020-0030-O, de fecha 05 de junio del 2020, y a su vez se menciona que el proceso interno de contratación tomaría alrededor de un mes y medio para adjudicar, esto debido a que el Instituto ha estado paralizado con sus operaciones de impresión por la pandemia y al encontrarse en la ciudad de Quito sus actividades han tardado en retomar a comparación de Santo Domingo, la reanudación en la planta de producción será de manera paulatina y atenderá los requerimientos de acuerdo a la cola de producción existente;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-849-M, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, solicita se vuelva a insistir para que el requerimiento sea atendido lo más pronto posible por el Instituto Geográfico Militar (IGM);

Que, mediante oficio N^a EPMPSD-GG-2020-0035-O, de fecha 16 de junio del 2020, suscrito por la Ingeniera Laura Salgado Córdova, dirigido al Coronel del Estado Mayor Conjunto Jaime A. Navarrete B, Director del Instituto Geográfico Militar, en el que se realiza una nueva insistencia, para que se otorgue una contestación puesto que los suministros referidos constituyen material primordial para el desarrollo de las actividades principales de la EPMRP-SD, a su vez se dé a conocer si se dará paso o no al requerimiento realizado;

Que, mediante Oficio N^a IGM-IGM-2020-0726-OF, de fecha 19 de junio del 2020, suscrito Coronel del Estado Mayor Conjunto Jaime A. Navarrete B., Director del Instituto Geográfico Militar, dirigido a la Ingeniera Laura Eugenia Salgado Córdova, Gerente General, informa que el Instituto se encuentra en la medida de lo posible dando atención en la emisión de proformas para solventar los requerimientos de nuestros clientes, pero considerando la situación, el tiempo de entrega de las mismas depende de la cola de pedidos que hemos recibido desde el mes de marzo;

Que, mediante Oficio N^o IGM-IGM-2020-0856-OF, de fecha 09 de julio del 2020, suscrito por el Coronel del Estado Mayor Conjunto Jaime A. Navarrete B., Director del Instituto Geográfico Militar, dirigido a la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, en el que se remite la oferta referencial, plazos y especificaciones técnicas para la impresión de títulos de crédito;

Que, mediante sumilla inserta, en el Oficio N^a IGM-IGM-2020-0856-OF, la Ingeniera Laura Salgado Córdova, de fecha 09 de julio del 2020, solicita a Gerencia Administrativa, continúe con el trámite correspondiente.



Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-R-FRM-2020-201-M, de fecha 15 de julio del 2020, suscrito por el Ab. Fabián Romero Moscoso, Registrador de la Propiedad, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, adjunta la propuesta para la emisión de certificados bienes y gravámenes únicamente en formato digital;

Que, mediante Informe N^a EPMRP-SD-PS-MRM-2020-013-I, de fecha 20 de julio del 2020, suscrito por el Dr. Mesías Ruano, Procurador Sindico, se da a conocer el Criterio Jurídico en relación a la Propuesta de emitir certificados digitales, por lo tanto Procuraduría Sindica, considera procedente que la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANO DOMINGO, emita los certificados de bienes y gravámenes en forma digital online;

Que, mediante sumilla inserta en el Informe N^a EPMRP-SD-PS-MRM-2020-013-I, de fecha 21 de julio del 2020, la Ingeniera Laura Salgado Córdova Gerente General, acoge el Criterio Jurídico, de Procuraduría Sindica, en la que señala que es procedente emitir certificados digitales, a su vez dispone elaborar la RESOLUCION de la PROPUESTA DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LA EMISION DE CERTIFICADOS DE BIENES Y GRAVAMENES EN FORMATO DIGITAL-CERTIFICADOS ONLINE;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-R-FRM-2020-208-M, de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por el Ab. Fabián Romero Moscoso, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, se solicita se deje sin efecto el Memorando N^º EPMRP-SD-R-FRM-2020-099-M, de fecha 14 de mayo del 2020, en el que se informa sobre la necesidad de la elaboración e impresión de certificados, en vista que únicamente se emitirán certificados en formato digital;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-PS-MRM-2020-111-M, de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por el Dr. Mesías Ruano Montenegro, Procurador Sindico, dirigido a la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, remite la Resolución EPMRP-SD-2020-044, de fecha 22 de julio del 2020, respecto de la Propuesta presentada por el Ab. Edmundo Fabián Romero Moscoso.

Que, mediante sumilla Inserta en el Memorando N^a EPMRP-SD-PS-MRM-2020-111-M, la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, de fecha 24 de julio del 2020, solicita a Gerencia Administrativa Aplique;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-AMS-2020-1016-M, de fecha 27 de julio del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Camila Martínez, Analista de Planificación Institucional, solicita Certificar si dentro del POA 2020, en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL, consta la actividad de Servicio de Elaboración e Impresión de Títulos de Crédito;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-PI-CME-2020-126-M, de fecha 27 de julio del 2020, suscrito por la Ingeniera Camila Martínez, Analista de Planificación



Institucional, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, informa que SI consta la actividad Servicio de Elaboración e Impresión de Títulos de Crédito;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1018-M, de fecha 27 de julio del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Mariela Nogales, Analista de Adquisiciones y Compras Públicas, en el que solicita verificar si la **CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO**, se encuentra en el PAC 2020 y si consta en el catalogo electrónico.

Que, Mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-ACP-MNA-2020-219-M, de fecha 28 de julio del 2020, suscrito por la Ing. Mariela Nogales, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, adjunta Acta de Verificación de Catalogo Electrónico, VCE-EPMRP-SD-ACP-2020-026, de fecha 27 de julio del 2020, da a conocer que la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO, NO** se encuentra disponible en el catalogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec , por lo que se inicia gestiones para la adquisición mediante el proceso de Régimen Especial; Acta de verificación de Bienes, servicios, obras y consultorías en el Plan Anual de Contratación 2020, VPAC-EPMRP-SD-ACP-2020-035, de fecha 27 de julio del 2020, suscrito da a conocer que la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO SI** se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2020, con el Código, 891211014; Categoría CPC Nivel 9; por lo que procede continuar con el trámite correspondiente y el Estudio de Mercado para la definición de presupuesto referencial para su revisión y aprobación;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1027-M, de fecha 29 de julio del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Liliana Gáleas, Gerente Financiera, solicita se remita los Términos de Referencia, mismos que deben ser consolidados en base al Oficio N^a IGM-IGM-2020-0856-OF, donde se remite a la proforma Instituto Geográfico Militar;

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1027-M, de fecha 29 de julio del 2020, la Ingeniera Liliana Gáleas, Gerente Financiera, solicita a Tesorería elaborar los Términos de Referencia;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GF-T-FVH-2020-247-M, de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por CPA. Fausto O. Charro, Tesorero, dirigido a la Ingeniera Liliana Gáleas Quila, Gerente Financiera, adjunta Términos de Referencia para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO;**

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GF-LSG-2020-304-M, de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por la Ingeniera Liliana Soledad Gáleas, Gerente Financiera, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, adjunta los términos de referencia para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION**



IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO, así mismo se da a conocer que el Tesorero evidencio un error en el Informe de necesidad en Memorando N^a EPMRP-SDGF-T-R-FCH-2020-A26-M, de fecha 08 de mayo del 2020, con respecto a la numeración para la elaboración e impresión de los títulos de crédito, en el inciso 5, y se adjunta nuevamente el formato de los títulos de crédito con la numeración correcta;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1075-M, de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Liliana Gáleas, Gerente Financiera, solicita certificar si existe el presupuesto por el valor \$5.000,00 (CINCO MIL DOLARES CON 00/100) más IVA, para continuar con lo pertinente;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GF-LSG-2020-315-M, de fecha 11 de agosto del 2020, suscrito por la Ingeniera Liliana Soledad Gáleas, Gerente Financiera, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, da a conocer que se ha procedido a revisar la documentación de solicitud para la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio (Elaboración e Impresión de títulos de crédito), y se ha evidenciado que la documentación no se encuentra completa;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1093-M, de fecha 13 de agosto del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Liliana Gáleas, Gerente Financiera, se subsana los requerimientos señalados en el Memorando N^a EPMRP-SD-GF-LSG-2020-315-M, de fecha 11 de agosto del 2020 y se reitera la solicitud en atención al Memorando N^a -SD-GF-LSG-2020-304-M, de fecha 06 de agosto del 2020;

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1093-M, de fecha 17 de agosto del 2020, la Ingeniera Liliana Gáleas, Gerente Financiera, solicita a Presupuesto proceder de acuerdo a la ley;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GATH-NVM-2020-590-M, de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por la Ingeniera Nadia Vera, Gerente de Administración de Talento Humano, dirigido a la Ing. Jenny Álvarez, Técnica de Archivo, se le solicita apoyar en funciones de ANALISTA DE PRESUPUESTO, desde el día 12 de agosto del 2020, con la finalidad de fortalecer la Unidad Financiera y que los procesos se realicen con normalidad;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GF-LSG-2020-332-M, de fecha 21 de agosto del 2020, suscrito por la Ingeniera Liliana Gáleas, Gerente Financiera, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, hace llegar la Certificación Presupuestaria N^a 140, para el proceso de **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO**, por un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100 (5.600,00) incluido IVA;

Que, mediante Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1124-M, de fecha 24 de agosto del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, solicita autorización



del gasto e inicio del proceso para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO**” por el valor de \$5.600,00 (CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100), valor que incluye IVA, proceso que se realizara mediante Régimen Especial;

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nº EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1124-M, de fecha 24 de agosto del 2020, la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, autoriza a Gerencia Administrativa el gasto e inicio del proceso;

Que, mediante Memorando Nª EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1136-M, de fecha 26 de agosto del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Mariela Nogales, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, solicita la elaboración de los Pliegos para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO**”;

Que, mediante Memorando Nº EPMRP-SD-GA-ACP-MNA-2020-254-M, de fecha 03 de septiembre del 2020, suscrito por la Ingeniera Mariela Nogales, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, dirigido a la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, se da a conocer que los Pliegos han sido elaborados de acuerdo a los modelos aplicables establecidos en el SERCOP, a su vez solicita se designe al personal que integrara la Comisión Técnica de Apoyo para que se encargue de la fase precontractual;

Que, mediante Memorando Nª EPMRP-SD-GG-LSC-2020-246-M, de fecha 02 de septiembre del 2020, suscrito por la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, dirigido a la Ingeniera Nadia Vera, Gerente de Administración de Talento Humano, delega el Apoyo en Funciones para la Unidad de Procuraduría Sindica a la Ab. Sara Lorena Torres Rodríguez, Certificadora Inscriptora Judicial, desde el 03 al 04 de septiembre del 2020.

Que, mediante Memorando Nª EPMRP-SD-GATH-NVM-2020-653-M, de fecha 02 de septiembre del 2020, suscrito por la Ingeniera Nadia Vera, Gerente de Administración de Talento Humano, dirigido a la Abogada Sara Lorena Torres, Certificadora Inscriptora Judicial, se dispone apoye en funciones de Procuradora Sindica, los días 03 y 04 de septiembre del 2020, con la finalidad de fortalecer la Unidad Gerencial y que los procesos se realicen con normalidad.

Que, mediante Memorando Nª EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1155-M, de fecha 03 de septiembre del 2020, suscrito por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa, dirigido a la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, solicita se autorice emitir la respectiva Resolución de aprobación de pliegos, así como también autorización del gasto e inicio del proceso y designar la comisión técnica de apoyo para que se encargue de la fase precontractual que comprende la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas e informe de adjudicación;



Que, mediante sumilla inserta en el Memorando N^a EPMRP-SD-GA-AMS-2020-1155-M, de fecha 04 de septiembre del 2020, la Ingeniera Laura Salgado Córdova, Gerente General, delega a la Ingeniera Nadia Vera, Gerente de Administración de Talento Humano y a la Ingeniera Carol Minda, Analista Tecnológico, para que conformen la Comisión Técnica de Apoyo, a su vez solicita a Procuraduría Síndica elabore la Resolución para el proceso de “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO**”;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos, para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO**”; así como autorizar el gasto, cronograma e inicio del proceso, conforme a lo solicitado por la Gerencia Administrativa.

Art. 2.- Realizar la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO**”; por medio de Régimen Especial **RE- EPMRP-SD-001-2020**, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Invitar al Instituto Geográfico Militar (IGM), para que presente su oferta técnica y económica para la contratación del servicio de la elaboración e impresión de títulos de crédito, recomendado por la Ingeniera Adriana Machuca, Gerente Administrativa de la Institución.

Art. 4.- Delegar a la Ingeniera Nadia Vera, Gerente de Administración de Talento Humano, y a la Ing. Carol Minda, Analista Tecnológico, para que conformen la Comisión Técnica de Apoyo, en el proceso de “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE TITULOS DE CREDITO**”;

Art. 5.- Delegar a la Ing. Mariela Nogales, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, para que se encargue del proceso en el Portal de Compras Públicas, desde la presente fecha hasta la finalización del mismo.

Art. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.



Notifíquese y Cúmplase.-

Dado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, a los cuatro días del mes de septiembre del 2020.

**LAURA SALGADO CÓRDOVA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Elaborado por:	Firma
Ab. Sara Lorena Torres	

